

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Matemática Computacional y Analítica de Datos por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/es: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, las plazas de nuevo ingreso ofrecidas y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Este título proporcionaría una formación muy demandada actualmente por las empresas para atender a muchos aspectos de la llamada revolución digital y la institución demuestra experiencia para llevarlo a cabo con garantías.

No obstante, esta Comisión de Ciencias, que trabaja de forma coordinada con otras Comisiones de AQU, conoce que la UAB ha propuesto para su verificación el Grado en “Ingeniería de Datos”. Por tanto, aun siendo conscientes de que ambas propuestas de grado tienen algunos elementos diferenciales, esta Comisión sugiere una reflexión, acerca de la gran potencialidad que tendría unificarlos en un solo grado. Ampliando competencias obligatorias en ingeniería informática se daría una base a los alumnos realmente potente por su complementariedad con matemáticas aplicadas a los datos. Existe además la posibilidad de diseñar dos intensificaciones/menciones en la parte optativa, una más centrada en las matemáticas aplicadas a la computación e inteligencia de datos y otra en la ingeniería del software.

Competencias

El perfil de formación es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y al nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, accesibles y adecuados. Asimismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Además la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El personal académico disponible parece contar con una trayectoria docente e investigadora solvente y eficaz, y ciertamente adecuada a los estudios en cuestión.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, sin embargo, a criterio de la Comisión sería conveniente prever una atención específica a futuras necesidades de software del nuevo título para tener capacidad de respuesta ante las necesidades de una titulación que es exigente por el gran dinamismo de su ámbito de

actividad.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Se recomienda, prever con especial atención futuras necesidades de software del nuevo título, para tener capacidad de respuesta ante las necesidades de una titulación que es exigente por el gran dinamismo de su ámbito de actividad.
- Reflexionar acerca de la gran potencialidad que tendría unificar los grados en Matemática Computacional y Analítica de Datos e Ingeniería de datos, en uno solo.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau

Barcelona, 27/02/2018